



Mapa de riesgos de corrupción						
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones	
Matriz de Riesgos						
Actualización de la matriz de riesgos y controles con la interacción de los responsables de los procesos en la identificación y valoración de los riesgos de corrupción.	Desactualización de la Matriz de riesgos y controles de procesos corrupción.	Vicepresidencia de Planeación	La compañía realiza la creación, modificación y gestión de riesgos, controles y planes de acción en el cual se define la metodología para identificar los diferentes tipos de riesgos a nivel de procesos para toda la compañía, con el fin de implementar las medidas para la gestión de éstos y monitorear su aplicación.	El Control opera Satisfactoriamente	Se evidenció que la compañía ha realizado los ajustes y actualizaciones a la matriz de riesgos e implementación de los controles en cada uno de los procesos asociados a los riesgos de corrupción identificados. Así mismo se han realizado reuniones personalizadas con cada uno de los responsables para efectuar las modificaciones a las que haya lugar. Este proceso será realizado de manera anual o en el momento que se requiera la actualización.	
Conflictos de Interés						
1. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas. 2. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 3. Inobservancia del Código de Ética. 4. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación.	Favorecer a un proveedor en la selección de contratos con el fin de obtener un provecho propio o para este tercero.	Transversal para todas las áreas de la compañía	Cada año la Secretaría General solicitan a todos los colaboradores diligenciar la evaluación de conflictos de interés con el fin de verificar aquellos colaboradores que tienen relación o vínculo con proveedores, clientes, contratistas generando un posible riesgo a la compañía, en caso que se detecte una relación se debe aplicar el procedimiento según lo indique el Código de Ética y Conducta de VECOL S.A., las evaluaciones quedan registradas en la GSuite de la empresa.	El control opera Satisfactoriamente	Para el año 2024 se encuentra en un avance del 100% del total de colaboradores de la compañía.	
1. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista y quien elabora el contrato. 2. Inobservancia del Manual de Ética. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas.	Ofrecer o recibir dadas por parte de un servidor público extranjero, con el fin de que la empresa salga favorecida en un negocio internacional.					
1. Beneficio propio o beneficio pecuniario. 2. Acción o omisión de información.	Conflicto de intereses al momento de elegir un proveedor.					
1. Contratación para beneficio personal o pecuniario. 2. Omisión de información.	Se presenta el riesgo contratar agencias de investigación de mercados que impliquen un conflicto de intereses, debido a contratación para beneficio personal o pecuniario, omisión de información, generando como consecuencia que se entregue el resultado de forma incompleta o parcial, que el proveedor no cumpla con las especificaciones requeridas para la entrega del servicio, que el proveedor incumpla.					
1. Existe la posibilidad de escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no sea idóneo. 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán reflexionar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses.	Cohecho en la contratación de proveedores y consultores.					
1. Desconocimiento de la tecnología involucrada y de los recursos necesarios para el éxito de la transferencia.	Selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados.					
Cumplimiento al Manual de contratación						
1. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas. 2. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista. 3. Inobservancia del Código de Ética. 4. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación.	Favorecer a un proveedor en la selección de contratos con el fin de obtener un provecho propio o para este tercer.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	La vicepresidencia Jurídica, revisa la solicitud de elaboración del contrato, cada vez que se recibe el memorando, para verificar que se de cumplimiento estricto a lo establecido en el Manual de Contratación, en el evento de que se omita algún presupuesto o se evidencie alguna irregularidad en la selección del contratista, por medio de un correo electrónico se requiere al área responsable para que remita, aclare o complete lo pertinente, el soporte de la actividad se encuentra en los correos electrónicos y en la carpeta de archivo en Drive del contrato. Cada vez que se solicite la elaboración de un contrato el profesional jurídico realiza la consulta del contratista en la herramienta multiburo para verificar si este se encuentra inscrito en listas restrictivas, PEP y si se encuentra reportado en la Contraduría o tiene demandas en contra o antecedentes en Procuraduría y Contratoría; si se llegase a presentar una desviación no se elabora el contrato y se le comunica al solicitante a través de correo electrónico para que inicie nuevamente el proceso para la búsqueda de un nuevo contratista. El reporte de la validación en la herramienta se archiva en la carpeta de drive del contratista cuando este es aceptado y se inicia el proceso de elaboración del contrato	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.	
1. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista y quien elabora el contrato. 2. Inobservancia del Manual de Ética. 3. Por solicitud de un cargo directivo se omita el procedimiento para selección de contratistas.	Ofrecer o recibir dadas por parte de un servidor público extranjero, con el fin de que la empresa salga favorecida en un negocio internacional.					
1. No cumplir con el Procedimiento 2. Beneficios Pecuniarios 3. Beneficios económicos 4. Por beneficios propios (Soborno) 5. Intereses particulares 6. No hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes	Se presenta el riesgo de uso indebido de poder y/o posición para favorecer intencionalmente a favor propio o de un tercero debido a intereses particulares, beneficios económicos, Beneficios Pecuniarios, No cumplir con el Procedimiento, no hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes, por beneficios propios (Soborno), generando como consecuencia por favorecer a un proveedor, selección de equipos que no cumplen con los requerimientos técnicos y de proceso para la empresa, Selección de proveedor que no ofrezca las Garantías y Servicio postventa.					
1. Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos 3. Escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores.	Se presenta el riesgo selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados, debido a el líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores, Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos, generando como consecuencia retrasos en el desarrollo del proceso por demoras en la incorporación de nuevos productos, sobrecostos del proyecto de desarrollo, incumplimiento de indicadores y cronogramas.					
1. Favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros 2. Omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos. 3. Falta de ética profesional.	Se presenta el riesgo recibir una dación o beneficio para seleccionar y contratar la empresa consultora para ejecución de los diferentes proyectos que lidere el área, debido a favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros, omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos, falta de ética profesional, generando como consecuencia mala calidad en la ejecución de las actividades del proyecto, incumplimiento en los líderes de procesos debido a la baja calidad en la entrega de resultados, sanciones disciplinarias y administrativas, afectación en el proyecto de migración de ERP debido a la mala calidad de los entregables.					
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de información Sanciones económicas. Incumplimientos legales. Investigaciones disciplinarias Lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía.					



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos. 2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores" 3. AL momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos.	Se presenta el riesgo cohecho en la contratación de proveedores y consultores, debido a el líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores", generando como consecuencia incremento de tiempos y costos del proyecto, incumplimiento de metas estratégicas asociadas a la incorporación de productos nuevos, resultados no satisfactorios de calidad del proceso o del producto terminado.	Gestión del cumplimiento - Vicepresidencia Jurídica	La vicepresidencia Jurídica, revisa la solicitud de elaboración del contrato, cada vez que se recibe el memorando, para verificar que se de cumplimiento estricto a lo establecido en el Manual de Contratación, en el evento de que se omita algún presupuesto o se evidencie alguna irregularidad en la selección del contratista, por medio de un correo electrónico se requiere al área responsable para que remita, aclare o complete lo pertinente, el soporte de la actividad se encuentra en los correos electrónicos y en la carpeta de archivo en Drive del contrato. Cada vez que se solicite la elaboración de un contrato el profesional jurídico realiza la consulta del contratista en la herramienta multiburo para verificar si este se encuentra inscrito en listas restrictivas, PEP y si se encuentra reportado en la Contaduría o tiene demandas en contra o antecedentes en Procuraduría y Contraloría; si se llegase a presentar una desviación no se elabora el contrato y se le comunica al solicitante a través de correo electrónico para que inicie nuevamente el proceso para la búsqueda de un nuevo contratista. El reporte de la validación en la herramienta se archiva en la carpeta de drive del contratista cuando este es aceptado y se inicia el proceso de elaboración del contrato	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación.
1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero 2. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios 3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de información Sanciones económicas. Incumplimientos legales. Investigaciones disciplinarias Lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía.	Dirección de TI	El Director de T.I o el Jefe de Desarrollo y Nuevas Tecnologías efectuarán la Revisión y verificación que cada servicio contratado, se haya recibido cada vez que se contrata y dejarán constancia que se está de acuerdo a lo convenido en el contrato u orden de servicio al finalizar su ejecución, si no se cuenta con esto, se remitirán al acta de finalización u orden (acta) de entrega de los bienes o servicios.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.
1. Falta de ética 2. Falta de seguimiento a la ejecución del contrato o prestación del servicio. 3. Beneficio propio 4. Incumplimiento a los procedimientos internos	Se presenta el riesgo autorizar el pago de una factura sin recibir por completo el bien o servicio, debido a beneficio propio, falta de ética, incumplimiento a los procedimientos internos, falta de seguimiento a la ejecución del contrato o prestación del servicio, generando como consecuencia detrimento patrimonial: la Empresa efectúe pagos sobre bienes y servicios no recibidos en su totalidad, pérdida de confianza en el manejo y seguimiento de servicios y contratos en el Departamento, sanciones o investigaciones disciplinarias internas.	Dirección de TI	El Director de TI o el Jefe de Desarrollo y nuevas tecnologías en cada servicio contratado darán cumplimiento a los requisitos de contratación establecidos en el Manual de Contratación	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.
1. Seleccionar proveedores sin el cumplimiento total de requisitos. 2. Falta de Ética y Conducta Empresarial. 3. Beneficio propio. 4. Incumplimiento a los procedimientos internos.	Se presenta el riesgo de recibir dádivas o beneficios para la adjudicación de contratos, debido a seleccionar proveedores sin el cumplimiento total de requisitos, beneficio propio, falta de Ética y Conducta Empresarial, incumplimiento a los procedimientos internos, generando como consecuencia pérdida de recursos de la Compañía, sanciones administrativas y disciplinarias, detrimento patrimonial: la Empresa efectúe pagos sobre bienes y servicios que pueden no ser de la calidad esperada o que no cumplen requisitos.	Dirección de TI	El Director de TI o el Jefe de Desarrollo y nuevas tecnologías en cada servicio contratado darán cumplimiento a los requisitos de contratación establecidos en el Manual de Contratación	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.
1. AL momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos 2. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos 3. Escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 Selección de proveedores	Se presenta el riesgo selección inadecuada de proveedores para transferencia tecnológica para favorecer intereses privados, debido a el líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo de la transferencia tecnológica pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra cepas, estándares primarios o secundarios y contratación de servicios externos, escoger un proveedor para el desarrollo de la transferencia tecnológica o alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores". Al momento de realizar la transferencia el resultado del proceso no cumple con los criterios estipulados en los contratos, generando como consecuencia retrasos en el desarrollo del proceso por demoras en la incorporación de nuevos productos., sobrecostos del proyecto de desarrollo, incumplimiento de indicadores y cronogramas.	Dirección de Investigación y desarrollo	El Director Senior de Investigación y Desarrollo cada vez que requiera realizar una compra o elaborar un contrato se remite al procedimiento General de Compras vigente PRO-SUO-001 y/o al Manual de contratación emitido por la Vicepresidencia Jurídica. El Director de Investigación y Desarrollo tiene como soporte los memorandos de solicitud de contratación u ordenes de pedido de compra, con las cotizaciones y cuadros comparativos para la selección de la oferta, las cuales se presentan al comité de compras cuando aplique, y que son documentadas en las actas de dichos comités.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.
1. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A. 2. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero. 3. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios	Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de parámetros ambientales de la compañía, debido a no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, generando como consecuencia alteración de información de la compañía, investigaciones disciplinarias, sanciones económicas, pérdida de información, lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía, incumplimientos legales.	Jefatura de gestión ambiental y diseño locativo	El Jefe de Gestión ambiental debe seguir los lineamientos estipulados en manual de contratación y el manual de ética y conducta de VECOL S.A. cada vez que solicite cotizaciones para servicios ambientales y/o entregue o reciba de terceros información ambiental de la compañía para evitar daños económicos e informativos de la empresa e investigaciones al cargo. Los soportes de las contrataciones quedan en el archivo del área de Suministros-logística y los informes ambientales en el área de gestión ambiental. Las investigaciones corren por cuenta de las áreas de Auditoría y Recursos Humanos.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.
1. Falta de ética.	Se presenta el riesgo recibir dádivas o coimas por parte del proveedor para obtención de contratos, debido a falta de ética, generando como consecuencia afectación de imagen, falla en la prestación de los servicios al ser realizados por un proveedor no idóneo, proceso disciplinario.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El jefe de validaciones cada vez que se requiera la contratación, lleva a cabo esta actividad cumpliendo lo establecido en el manual de contratación de la compañía para garantizar la transparencia del proceso. En caso de presentarse anomalías en el proceso el área Jurídica toma las acciones correspondientes. Los soportes correspondientes al cumplimiento reposan en la carpeta de cada contrato en el área Jurídica.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.
1. Falta de ética.	Se presenta el riesgo recibir dádivas o coimas por parte del proveedor para compra de equipos, debido a falta ética, generando como consecuencia proceso disciplinario, escoger el mejor proveedor, afectación de imagen.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El jefe de validaciones cada vez que se requiera la compra de un equipo, lleva a cabo esta actividad cumpliendo lo establecido en el manual de contratación de la compañía para garantizar la transparencia del proceso. En caso de presentarse anomalías en el proceso el área de suministros toma las acciones correspondientes. Los soportes correspondientes al cumplimiento reposan en la carpeta de cada orden de compra.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024, verificando la totalidad de la información requerida en el Manual de Contratación, sin encontrar excepciones.



Mapa de riesgos de corrupción						
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones	
<p>1. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa.</p> <p>2. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador.</p> <p>3. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador.</p> <p>4. Influir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular</p> <p>5. Dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>Se presenta el riesgo intento de soborno a un ente regulador, por parte de un contratista, proveedor, representante de Vecol en el exterior como distribuidores, Representante de despacho de abogados, gestores o regentes regulatorios y/o cualquier persona natural o jurídica tercerizadas por Vecol S.A., que lleve a cabo actividades regulatorias mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa., debido a lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa., no contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador., no contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador., influir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular, dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos., generando como consecuencia cancelación del registro del producto o de la empresa., penas sustitutivas, pena de cárcel., afectación de imagen y credibilidad de la empresa., sanciones legales o monetarias, amonestaciones, Demandas y denuncias por soborno y corrupción., posibilidad de pérdida del trámite obtenido.</p>	Dirección Científica	La Dirección Científica debe revisar con la Secretaría General que los contratos existentes que son supervisados por esta área y los de otras áreas que involucren compartir información regulatoria confidencial y previamente los contratos que se soliciten bajo estas condiciones cuenten con una cláusula "Anticorrupción y Anti soborno" a través de la revisión documental de los contratos ya existentes y verificando los modulos de contratos nuevos antes de sus respectivas firmas. En el caso que no exista la cláusula, se debe solicitar al supervisor y la secretaria general la inclusión de la misma.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024 identificando que no realizó contratación en el periodo definido, sin embargo, en las revisiones de periodos anteriores este control operó de manera satisfactoria.	
<p>1. Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero</p> <p>2. Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios</p> <p>3. No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.</p>	<p>Se presenta el riesgo manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de proyectos de ingeniería, debido a obtención de beneficios personales económicos o para un tercero, desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios, no aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A., generando como consecuencia alteración de información de la compañía Pérdida de Información Sanciones económicas. Incumplimientos legales. Investigaciones disciplinarias lesión de imagen, credibilidad y transparencia de la compañía.</p>	Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico	Los profesionales de ingeniería y el director de Proyectos deben aplicar durante la selección de proveedores el manual de contratación MAN-SGO-001 y los procedimientos de compras de servicios del área PRO-IGO-008 y PRO-IGO-014. Debe definir las especificaciones para el contrato o compras de materiales o servicios y compartirlas de manera clara para todos los proveedores. Adicionalmente debe definir los criterios para evaluación y selección del proveedores, criterios tales como: experiencia, calidad, tiempos de entrega, y precio. Una vez reciba las ofertas debe elaborar un cuadros comparativo de cada una y de acuerdo a la valoración seleccionar el proveedor más conveniente. En caso de presentarse desviaciones se deben reportar a la secretaria general con el fin de aplicar las pólizas correspondientes, las evidencias del control son los registros de entrenamiento y capacitación y los memorandos de aprobación de pólizas por parte de la secretaria general. En caso de presentarse desviaciones se deben reportar a la secretaria general con el fin de aplicar las pólizas correspondientes, las evidencias del control son los registros de entrenamiento y capacitación y los memorandos de aprobación de pólizas por parte de la secretaria general.	El control opera Satisfactoriamente	Se efectuó la muestra de contratos realizados para el periodo 2024 identificando que no realizó contratación en el periodo definido, sin embargo, en las revisiones de periodos anteriores este control operó de manera satisfactoria.	
Supervisión de Contratos						
<p>Favorecimiento en la adjudicación de contratos a terceros.</p> <p>Omitir la evaluación de 3 diferentes empresas consultoras de acuerdo a un análisis de criterios técnicos y jurídicos.</p> <p>Falta de ética profesional.</p> <p>1. Falta humana</p> <p>2. Falta de profesionalismo</p> <p>3. No aplicación de los valores corporativos</p> <p>1. El líder del proyecto y stakeholders deberán identificar si en el desarrollo del proyecto pueden tener conflicto de intereses con los proveedores de bienes y servicios para la compra de materiales, materias primas, contratación de servicios externos</p> <p>2. Escoger un proveedor para el desarrollo de alguna actividad que no cumpla con todos los requerimientos de calidad y con los requisitos establecidos en el PRO-SUO-002 "Selección de proveedores"</p> <p>1. Lograr obtener la aprobación de trámites fuera de la normativa.</p> <p>2. No contar con la totalidad de los requisitos regulatorios exigidos por el ente regulador.</p> <p>3. No contar con la suficiente experiencia técnica para desarrollar trámites ante el ente regulador.</p> <p>4. Influir en la modificación de la normativa para beneficiar algún proceso en particular</p> <p>5. Dar cumplimiento al contrato dentro de los plazos establecidos.</p> <p>Obtención de beneficios personales económicos o para un tercero.</p> <p>Desacato por parte de los funcionarios de las políticas y procedimientos de administración de contratación de servicios.</p> <p>No aplicación de manual de ética y conducta de VECOL S.A.</p> <p>Beneficios económicos.</p> <p>No cumplir con el Procedimiento.</p> <p>Beneficios Pecuniarios.</p> <p>No hay unas especificaciones iniciales únicas para todos los oferentes e intereses particulares</p>	<p>Recibir una dádiva o beneficio para seleccionar y contratar la empresa consultora para ejecución de los diferentes proyectos que lidera el área.</p> <p>Soborno, Cohecho y corrupción.</p> <p>Cohecho en la contratación de proveedores y consultores.</p> <p>Intento de soborno a un ente regulador, por parte de un contratista, proveedor, representante de Vecol en el exterior como distribuidores, Representante de despacho de abogados, gestores o regentes regulatorios y/o cualquier persona natural o jurídica tercerizadas por Vecol S.A., que lleve a cabo actividades regulatorias mediante el ofrecimiento de servicios, dinero u otros objetos de valor con el fin de lograr respuestas más rápidas en la obtención de trámites o realizar los mismos fuera de lo que exige la normativa.</p> <p>Manipulación indebida de cotizaciones de servicios y de la información documental de parámetros ambientales de la compañía.</p> <p>Uso indebido de poder y/o posición para favorecer intencionalmente a favor propio o de un tercer.</p>	<p>Planeación</p> <p>Mantenimiento y Sistemas de apoyo crítico</p> <p>Investigación y Desarrollo</p> <p>Dirección Científica</p> <p>Gestión Ambiental</p> <p>Planeación - Bioseguridad</p>	<p>Mensualmente todas las personas que sean designadas como supervisor de contrato, deben entregar a Secretaría General un informe de seguimiento a las actividades que se ejecutan dentro del contrato, en caso de presentarse desviaciones, deberán ser informadas al área Jurídica para revisión de cláusulas de cumplimiento, calidad o las que apliquen, la evidencia queda anexa al contrato y de manera periódica Secretaria General revisa el cumplimiento a la supervisión</p>	El Control opera Parcialmente	<p>Se evidenció que para el 7% de la supervisión de contratos con corte al 30 de septiembre de 2024, se encuentran pendientes de finalizar los seguimientos, sin embargo es importante resaltar que se han presentado las siguientes situaciones a la fecha de revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se han detectado fallas en la herramienta donde se documenta la supervisión que que a la fecha se encuentran pendientes en revisión por el área de soporte del proveedor del servicio para concluir el cargue de estos seguimientos.. * Colaboradores que a la fecha de revisión se encuentran en proceso de completar el seguimiento en la herramienta. * Reasignaciones de supervisión de contratos. <p>Las actividades anteriormente descritas se finalizarán a más tardar al 30 de septiembre del año 2024.</p>	
Capacitación Manual de contratación						
<p>1. Incumplimiento de principios del Manual de Contratación.</p> <p>2. Por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas.</p> <p>3. Falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista.</p> <p>4. Inobservancia del Manual del programa de transparencia y ética empresarial.</p>	<p>Se presenta el riesgo favorecer a un proveedor dentro del proceso de selección con el fin de beneficiar los intereses de un tercero o de algún empleado de la compañía, debido a inobservancia del Manual del programa de transparencia y ética empresarial., incumplimiento de principios del Manual de Contratación., por solicitud de un cargo directivo se omite el procedimiento para selección de contratistas., falta de ética profesional en el empleado que realiza la selección del contratista., generando como consecuencia afectación de la imagen de VECOL., sanciones pecuniarias contenidas en sentencias judiciales o laudos arbitrales., reclamaciones por parte de los otros proveedores., pérdida reputacional., sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias por parte de los entes de control.</p>	Proceso a cargo de la Vicepresidencia Jurídica / Transversal para todas las áreas	Cada semestre el Vicepresidente Jurídico y el Profesional Jurídico realizan capacitaciones a todos los colaboradores que de acuerdo con el Manual de Contratación puedan ser supervisores de contratos con el propósito de reforzar el proceso que se debe seguir y los roles y responsabilidades del supervisor, en caso de que la persona no asista se programa nueva capacitación, es de obligatorio cumplimiento la asistencia a una capacitación al año. La evidencia de asistencia a la capacitación se registra en formato de capacitación y entrenamiento que se maneja en el sistema de Gestión de Calidad FVC-PL1-478	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo a las evidencias de auditoría obtenidas, se realizaron las capacitaciones a los colaboradores de la Compañía sobre el Manual de Contratación y el procedimiento de compras, dando como evidencia las grabaciones realizadas y el registro de capacitación en el formato FVC-PL1-478.	
Legalización de anticipos área comercial						
<p>1. Desconocimiento de los usuarios respecto a los procedimientos de compras, legalizaciones y reembolsos de cuentas de gastos de viáticos</p>	<p>Se presenta el riesgo facturas, legalizaciones y reembolsos de gastos sin soportes suficientes y sin las autorizaciones que avalen el gasto de acuerdo a las políticas de la Compañía., debido a desconocimiento de los usuarios respecto a los procedimientos de compras, legalizaciones y reembolsos de cuentas de gastos de viáticos, generando como consecuencia incumplimiento de la política de compras, legalizaciones y reembolsos de cuentas de viáticos., pérdida de recursos de la Compañía por registrar gastos no procedentes o no autorizados., detrimento Económico de la Compañía.</p>	Financiero	El Departamento Financiero realiza capacitaciones a personal de ventas nuevo que ingresa a la Compañía respecto a la forma de legalizar los gastos de viaje, requisitos de los soportes, montos autorizados y captura de la información en el sistema, de esto queda evidencia por correo electrónico y dentro de los formatos del programa de formación y entrenamiento de Vecol en Recursos Humanos	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo al trabajo de auditoría realizado podemos confirmar mediante la revisión del formato FVC-PL1-478, la capacitación realizada al 100% del personal ingresado al área comercial sobre el instructivo INS-DFO-001 Ingresar- modificar - imprimir cuentas de gasto.	
Capacitación Sagritaff / PTEE						



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
1. Falta de ética. 2. Desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras. 3. Incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial 4. Mal conocimiento de documentación 5. Desconocimiento de políticas de la empresa 6. Por beneficio propio o conflicto de interés	Se presenta el riesgo adjudicar compras de bienes o servicios a proveedores sugeridos que no cumplen con lo establecido en los procedimientos de compras y el Manual de Contratación, obteniendo a cambio dadas, debido a falta de ética, desconocimiento de los procedimientos internos conforme al manual de contratación y procedimientos de compras, incumplimiento del Código de Ética y conducta empresarial, generando como consecuencia detrimento patrimonial, pérdida de dinero, sanciones por parte de los entes de control	Proceso a cargo de la Vicepresidencia Jurídica / Transversal para todas las áreas	Cada año el Oficial de cumplimiento realiza una capacitación a todos los colaboradores en SAGRILAFIT y PTEE con el fin de dar a conocer todos manuales que rigen el comportamiento de los funcionarios de Vecol, normatividad aplicable, valores y principios corporativos, es de obligatorio cumplimiento la asistencia y conocimiento de los manuales. La evidencia se registra con la asistencia de la capacitación en el FVC-PL1-478.	El control opera Satisfactoriamente	De acuerdo a las evidencias de auditoría obtenidas, se realizaron las capacitaciones a los colaboradores de la Compañía sobre el Manual Sagrilafit y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, dejando como evidencia las grabaciones realizadas y el registro de capacitación en el formato FVC-PL1-478.



Mapa de riesgos de corrupción					
Descripción / Causas	Riesgo	Proceso / Responsable	Control / Actividad	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas / Observaciones
Aprobación de indicadores por área					
1. Definición por parte de planeación de las metas de los procesos. 2. Ajustar los rangos de cumplimiento de los indicadores sin aprobación para beneficiar a un tercero. 3. Alterar el resultado real de un indicador en el informe final entregado a recursos humanos para favorecer a un tercero.	Se presenta el riesgo establecimiento de metas de fácil cumplimiento para que un tercero logre sus metas del año y se haga acreedor de la bonificación por cumplimiento, debido a definición por parte de planeación de las metas de los procesos, ajustar los rangos de cumplimiento de los indicadores sin aprobación para beneficiar a un tercero, alterar el resultado real de un indicador en el Informe final entregado a recursos humanos para favorecer a un tercero, generando como consecuencia pago de bonificación de cumplimiento a procesos que no tuvieron un buen rendimiento o desempeño.	Dirección de Planeación	Anualizar las metas de los indicadores de los procesos son identificadas por el líder del procesos y validadas por el profesional de procesos respecto al comportamiento histórico de los mismos y con las metas organizacionales que requiera la empresa. Posterior a la validación del profesional de procesos se lleva para revisión por parte de la Vicepresidencia de Planeación y el Presidente. Una vez validados el profesional de procesos, este debe enviar un correo electrónico al Presidente y Auditoría Interna relacionando todos los indicadores que se medirán en la vigencia, indicando proceso, UEN, nombre del indicador, descripción, fórmula, meta, límite superior, límite inferior, máximo indicador, mínimo indicador, frecuencia, responsable del reporte y responsable de aprobación informa a los líderes y carga los indicadores aprobados en la hoja "Indicadores" de Smartsheet. La información histórica del cumplimiento de los diferentes indicadores esta almacenada en Click sense y esta no puede ser modificada. En caso de que se solicite un ajuste en un indicador, este debe ser solicitado por correo electrónico al profesional de procesos con copia al Presidente y al Auditor Interno.	El control opera Satisfactoriamente	Se evidenció el memorando enviado a todas las áreas por parte del profesión de procesos mencionado los indicadores a cargo de cada área, describiendo el nombre y la manera de medir cada uno de ellos con copia al presidente de la Compañía.
Acceso al área de semillas.					
1. Por benéfico económico propio o de terceros. 2. Falta de seguridad.	Se presenta el riesgo robo de semilla, debido a falta de seguridad, por benéfico económico propio o de terceros, generando como consecuencia uso inadecuado de la semilla, favorecimiento a terceros.	Dirección de Aseguramiento de Calidad	El jefe de sección enviará a bioseguridad un listado con las personas autorizadas a ingresar al área de almacenamiento de las semillas cada 6 meses, para verificar que no hayan otras personas autorizadas, esto se hará por correo, en caso que se encuentren personas que ya no pertenecen al área ó a la compañía se solicitará a bioseguridad que retire ésta autorización de ingreso.	No Opera	El control no operó en la fecha establecida.
Integridad en producto envasado					
1. Por beneficio pecuniario por parte del operario. 2. Error en el encargado del producto terminado. 3. Beneficio propio.	Se presenta el riesgo entregar una cantidad que difiere al total de frascos acondicionados en el área de Biológicos al área de cuarentena, debido a Error en el encargado del producto terminado por beneficio pecuniario por parte del operario, beneficio propio, generando como consecuencia Se generan pérdidas económicas, disminución en el rendimiento de la producción, afectación de la imagen de la empresa	Vicepresidencia de Operaciones	El Jefe de Sección en caso de un deterioro durante la entrega al área de cuarentena, el Jefe debe ingresar a SAP y a través de la transacción MIGO registrar una salida por averías. La evidencia queda en el sistema y se relaciona en el documento de balance del producto.	El control opera Satisfactoriamente	En la revisión de los lotes seleccionados por el área de auditoría interna no se evidenciaron variaciones ni salidas por averías